

D/ 911

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.-

11023226

Montevideo, 31 MAY 2011.

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Fuerza Aérea propone la designación en Misión Oficial en el Estado de Alabama, Estados Unidos de América, de los señores Capitán (Av.) don Fernando D. Terra y Teniente 1ro. (Av.) don Daniel E. Cervantes, a efectos de realizar el "Curso de Comandante de Misión Aérea UH-1H", desde el 2 hasta el 29 de junio de 2011.-----

RESULTANDO: I) que los costos de alojamiento y alimentación para el cumplimiento de la presente Misión estarán a cargo del País anfitrión.-----

II) que los pasajes para el cumplimiento de la presente Misión Oficial estarán a cargo de la Oficina de Cooperación de Defensa del Departamento de Defensa de los Estados Unidos de América.-----

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, se ha entendido conveniente otorgar al Personal Militar designado, viáticos por el 7,5% y 40% de la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, vigente al 1ro. de enero de 2011, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002.-----

2011.023226-5

II) que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9no. del Decreto 295/000 de 11 de octubre de 2000.-----

III) que es de sumo interés la participación de los señores Oficiales Subalternos designados en el mencionado Curso, el que permitirá adquirir conocimientos y experiencias, recabando aprendizajes y técnicas en su formación como Pilotos de UH-1H como Comandantes de Misión Aérea, pudiendo comandar diferentes tipos de Misiones de Búsqueda y Rescate y Lucha contra Incendios, lo cual redundará en beneficio propio y de la Institución.-----

ATENCIÓN: a lo establecido en los artículos 53 y 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos 148/992 de 3 de abril de 1992, 229/996 de 18 de junio de 1996, 295/000 de 11 de octubre de 2000, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y 246/007 de 5 de julio de 2007.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Designar en Misión Oficial en el Estado de Alabama, Estados Unidos de América, a los señores Capitán (Av.) don Fernando D. Terra y Teniente 1ro. (Av.) don Daniel E. Cervantes, quienes realizarán el "Curso de Comandante de Misión Aérea UH-1H", desde el 2 hasta el 29 de junio de 2011.-----

2do.- El viático total correspondiente a los integrantes de la Misión, es por un importe de U\$S 1.296,90 (dólares

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

estadounidenses mil doscientos noventa y seis con 90/100), del cual se deberá rendir cuenta documentada, acorde a lo dispuesto por el Decreto 246/007 de 5 de julio de 2007, se abonará teniéndose en cuenta el Considerando I) de la presente Resolución y de acuerdo con la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas, según el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 en la redacción dada por el Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, atendiéndose con cargo al Grupo 2 "Servicios no Personales", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del País", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".-----

3ro.- El viático correspondiente se liquidará por el Inciso respectivo y se abonará con el Fondo Permanente a que refiere el artículo 54 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

4to.- Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el artículo 53 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990, con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

5to.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.-----

6to.- Comuníquese, publíquese y pase al Departamento Financiero Contable y al Director de Asuntos

Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, vuelva y archívese.---



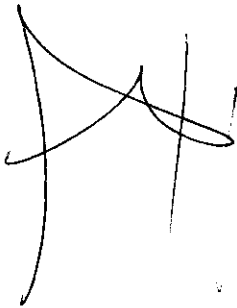
LUIS ROSADILLA

Ministro de Defensa Nacional



JOSÉ MUJICA

Presidente de la República



DFC-MO

AR-pm

kd